RESOLUCIÓN D.G. N° 1394 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID Nº 419.087, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 19 de setiembre de 2.022.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 **"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones**"**; El Memorándum Nº 49/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, del Departamento de Almacenes y Suministro donde solicita el inicio del proceso de llamado de licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2022 "Servicio de Impresión y Copiado de Documentos para el MDP"- PLURIANUAL" donde remiten la planilla con requerimientos y precios referenciales; El Memorando D.A. Nº 419/2022 de fecha 31 de agosto 2022 por la cual la Dirección Administrativa eleva el pedido realizado por el Departamento de Almacenes y Suministro a la D.G.A.F; El Memorándum D.P. Nº 299/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 del Departamento de Presupuesto informa a la Unidad Operativa de Contrataciones que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con el requerimiento para el presente ejercicio fiscal; El Memorando D.G.A.F. Nº 761/2022 de fecha 13 de setiembre del 2022, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite todos los documentos para el llamado por Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2022 "Servicio de Impresión y Copiado de Documentos para el MDP"- PLURIANUAL", así como informar que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria; El Dictamen Técnico Jurídico **UOC N° 56/2022** de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones; La Nota de pedido de la Dirección de la **UOC N° 541/22** de fecha 19 de setiembre del 2022; todos los antecedentes del llamado para "Servicio de Impresión y Copiado de Documentos" con ID Nº 419.087.----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un Llamado por Licitación Pública Nacional.----------

QUE, por Memorándum **D.A.S. Nº 49/2022** de fecha 31 de agosto de 2022, del Departamento de Almacenes y Suministros se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de un llamado para la Contratación de un Servicio de Impresión y Copiado de Documentos para el MDP"- PLURIANUAL, y remite las especificaciones técnicas a fin del inicio del proceso para la realización del llamado a los efectos de cubrir las necesidad en todas las Sedes del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

ABG. EDGAR RIOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

QUE, teniendo presente la necesidad de urgente de realizar un nuevo llamado en vista al vencimiento del contrato actual de Servicio de Copiado para el MDP, el cual es brindado a todas las sede del Ministerio de la Defensa Pública, como mínimo con tres o cuatro fotocopiaras por Sede y en las sedes de gran envergadura, como las ubicadas en la capital y las cabezas departamentales hasta más de 10 (diez) maquinas fotocopiadoras, con el fin de brindar a nuestros Defensores y funcionarios los elementos necesarios para un mejor desempeño laboral, y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios".----------

QUE, el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa....".----------

QUE, el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **EL DEFENSOR GENERAL INTERINO.-**

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el **LLAMADO** para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID N° 419.087, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------**

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID N° 419.087, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.--------**

ABG. EDGAR RÍOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional.----------

Art. 4° **DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación para el **"Servicio de Impresión y Copiado de Documentos"**, sean previstos en el Sub Grupos **262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones"**, con fuente de financiamiento FF10 - Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, que abarcarán los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 estando los dos últimos sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

Art. 5° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6° **FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez**, por la Dirección Financiera, al **Abg. Javier González,** por la Dirección Jurídica Institucional, y el **Abg. Javier Cáceres** por la Dirección de Administrativo.----------

Art. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA - DEFENSORÍA GENERAL

ABG. EDGAR RÍOS PARQUET
DEFENSOR GENERAL INTERINO